



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 060 -2013-OSINFOR

Lima, 18 NOV. 2013

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 031-2013/OSINFOR, de fecha 31 de julio de 2013, mediante la cual se designó a las personas que conformarían la Secretaría Técnica encargada de brindar apoyo técnico, material y administrativo a la Comisión de Selección de Postulantes que llevará a cabo el Concurso Público para la designación de los dos miembros restantes del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

CONSIDERANDO:

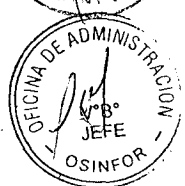
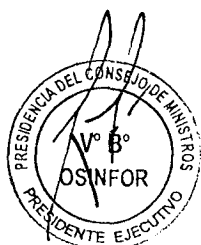
Que, mediante Decreto Legislativo N°1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, entre otras facultades otorgadas;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7° del citado dispositivo, comprende al Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre dentro de la estructura administrativa básica del OSINFOR, estableciéndose en su artículo 8° que dicho Tribunal estará conformado por tres miembros, elegidos mediante concurso público, y designados por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N°232-2013-PCM del 10 de setiembre de 2013 se aprobó el procedimiento aplicable al Concurso Público que permita la designación de los miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre, estableciéndose en el último párrafo del artículo 3° de dicha norma, que la Comisión de Selección contará con el concurso de una Secretaría Técnica que brinde el apoyo técnico, material y administrativo necesario para el procedimiento de selección, debiendo el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR, poner a disposición de la Comisión el apoyo indicado y las facilidades necesarias que pudiera solicitarse, para el desempeño de sus funciones;

Que, mediante Resolución Suprema N°036-2013-PCM se designó, previo concurso público, a la ingeniero forestal Jenny Fano Sáenz como miembro del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, quedando pendiente la designación de los otros dos miembros del Tribunal;

Que, mediante Resolución del visto se designó a los señores Susana Ivonne Guerrero López y Yuver Jaime Requelme Agurto, Abogados de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSINFOR, como miembros conformantes de la Secretaría Técnica;



Que, por razones de servicio y gestión institucional, se ha visto por conveniente designar a nuevos miembros para la Secretaría Técnica indicada en el considerando precedente, dejando sin efecto las anteriores designaciones;

Estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes, resulta necesario expedir la resolución correspondiente; y,

Con los vistos del Secretario General (e), de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los señores Patricia Pamela Torres Muñoz y Lenin Horacio Gallardo Camacho, Abogada de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, como miembros conformantes de la Secretaría Técnica que brindará apoyo, técnico, material y administrativo a la Comisión de Selección de Postulantes encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la designación de los dos miembros restantes para completar el Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 232-2010-PCM que aprueba el procedimiento del Concurso Público de los Miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación de los anteriores miembros de la Secretaría Técnica, señalados en el artículo primero de la Resolución Presidencial N°031-2013/OSINFOR del 31 de julio de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se afectará al Presupuesto Anual del Ejercicio Presupuestal Vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo primero, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



DR. ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre - OSINFOR